

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

12094 *Anuncio de la notaría de don Fernando Sempere Montes de subasta de venta extrajudicial.*

Don Fernando Sempere Montés, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, con residencia en Oliva,

Hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Oliva, calle Constitució, 8, bajo (Valencia), se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Entidad ciento noventa y dos. Vivienda tipo E. Situada en la séptima planta alta, emplazada a la parte izquierda entrando, con acceso por la escalera cinco. Puerta 14. Tiene una superficie construida de ciento dos metros, veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Guillem de Castro; izquierda, entrando, vivienda tipo E, con acceso por la escalera cuatro; derecha, hueco de escalera y ascensor y vivienda tipo E número ciento noventa y tres; y dorso, patio de luces y vuelos del altillo.

Cuota: 0,87%.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, en el tomo 1.100, libro 361, folio 152, finca número 32.280 de Oliva.

Referencia catastral: 0221903YJ5102S0194IO.

Integración: Forma parte del edificio situado en la ciudad de Oliva, paseo de Oliva al mar, número 11, esquina a la calle Guillem de Castro. Ocupa una superficie de dos mil treinta y cinco metros noventa y tres decímetros cuadrados, acogido a la Ley de Viviendas de Protección Oficial, con cédula de calificación definitiva de fecha 3 de septiembre de 1981, expediente V-I-285/78.

Habiéndose cumplido los trámites previos, procede la subasta de las fincas y se hace saber sus condiciones:

1.-La subasta tendrá lugar en la notaría de Oliva calle Constitució, 8, bajo (Valencia) el próximo día 17 de mayo de 2012, a las 11 horas, al tipo de ciento setenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho euros y cuarenta céntimos de euro (175.898,40 €).

2.-Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

3.-La documentación y la certificación registral a que se refiere los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes, de las 10 a las 14 horas, extendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieres, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en al responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4.-La subasta se efectuará en la forma que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Oliva, 5 de abril de 2012.- Notario.

ID: A120021589-1